



# comunicado

AUTORIDAD DE LOS PUERTOS

## **Coordinan Protocolos adicionales para cruceros Home Port en PR**

Líneas de crucero participarán en robustecer los protocolos para permanecer operando

**San Juan, 29 de diciembre de 2021** – El director ejecutivo de la Autoridad de los Puertos de Puerto Rico (APPR), Joel A. Pizá Batiz, informó que, en un esfuerzo conjunto entre el Departamento de Salud, la Compañía de Turismo y las líneas de cruceros, se han coordinado alternativas de protocolos adicionales para las operaciones de barcos cruceros que originan viajes en Puerto Rico (*home port* – puerto base) con el propósito de facilitar una logística que les permita operar desde el Puerto de San Juan sin sacrificar la política pública salubrista relacionada al Covid-19.

Pizá Batiz indicó que se ha acordado que las operaciones de *home port* continuarán efectuándose con los protocolos existentes hasta el 16 de enero de 2022, los cuales son rigurosos y avalados por los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC, por sus siglas en inglés). Durante los próximos días, en coordinación con las líneas de crucero, se robustecerán aún más los protocolos para las operaciones de *home port*.

“El Gobierno de Puerto Rico siempre ha procurado el balance en la toma de decisiones relacionado a la pandemia, para salvaguardar la salud y seguridad de todos y no afectar aún más la economía. Por ello, hemos aunado esfuerzos para atender esta situación. Entre las alternativas que hemos evaluado hasta este momento se encuentra dividir los pasajeros del crucero en tres categorías, cada una con sus respectivas exigencias adicionales de salud pública. Las categorías son: (1) Los residentes de Puerto Rico: estos al desembarcar de su itinerario tendrán que completar la Declaración de Viajero (*Travel Declaration Form*) y deberán realizarse una prueba en Puerto Rico en o antes de 48 horas; (2) No residentes que desembarquen de la operación de *home port* y tomen un vuelo ese mismo día fuera de Puerto Rico: estos pasajeros podrán desembarcar sin ninguna restricción o requisito de prueba molecular o de antígeno; y (3) No residentes de Puerto Rico, pero que decidan permanecer por uno o varios días en la Isla: estos pasajeros deberán tener una prueba negativa PCR o de antígeno realizada en o antes de 48 horas al llegar a Puerto Rico”, indicó Pizá Batiz.

El director ejecutivo de la APPR destacó que las líneas de cruceros recibieron esta propuesta entre el 27 y 28 de diciembre para las operaciones de *home port* y que “ahora estamos en espera de recibir sus impresiones y recomendaciones para que de manera coordinada se puedan enmendar los protocolos ya establecidos”.

Por su parte, el secretario del Departamento de Salud, Carlos Mellado sostuvo que, “las medidas son necesarias para salvaguardar la seguridad de la población en momentos en que los casos y las hospitalizaciones continúan en aumento. Las acciones afirmativas permitirán proteger los recursos salubristas. Tenemos la responsabilidad de continuar con los esfuerzos necesarios para prevenir y detener la propagación del COVID-19.



Hemos sido ejemplo para otras jurisdicciones y confiamos en que podremos continuar abiertos para el turismo mientras atendemos la emergencia provocada por el virus SARS-CoV-2”.

Mientras que el director ejecutivo de la Compañía de Turismo de Puerto Rico (CTPR), Carlos Mercado Santiago, expresó “en la Compañía de Turismo de Puerto Rico nos encontramos en constante comunicación con nuestros socios de las líneas de cruceros y explorando alternativas para poder llegar a acuerdos razonables que viabilicen la continuidad de operaciones *home port* en la isla. Las medidas que se están tomando actualmente, de forma temporera, tienen el objetivo de ayudar a controlar el repunte de COVID en Puerto Rico y seguir destacándonos como un destino a la vanguardia en protocolos salubristas, donde nuestros visitantes y residentes pueden sentirse seguros.

**XXX**

Contacto: Maggie Menchaca (787) 528-9962

